



RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030, POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 2 DE JULIO DE 2026, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN OBTENIDO, AL MENOS, LA CALIFICACIÓN MÍNIMA EXIGIDA PARA SUPERAR EL PROCESO SELECTIVO POR ORDEN DE PUNTUACIÓN, ASÍ COMO LA RELACIÓN DE PERSONAS ADJUDICATARIAS DE PLAZA EN EL GRUPO PROFESIONAL E2 CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA SUJETO AL IV CONVENIO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.

Por Resolución del 2 de julio de 2026, de la Subsecretaría de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, se aprueba la relación de aspirantes que han obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo por orden de puntuación, así como la relación de personas adjudicatarias de plaza en el grupo profesional E2 Cuidados Auxiliares de Enfermería sujeto al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado

Advertidos errores en el Anexo II y III de la resolución, se procede se procede a efectuar las siguientes rectificaciones:

En el ANEXO III, DESCRIPCIÓN PLAZAS CONVOCADAS, donde dice:

Nº ORDEN	GRUPO PROFESIONAL	ESPECIALIDAD	MINISTERIO/ CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
1	E2	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA	MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES/ IMSERSO	5718475	ALCUÉSCAR	CÁCERES
3	E2	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA	MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES/ IMSERSO	5048397	ALCUÉSCAR	CÁCERES

Debe decir:

Nº ORDEN	GRUPO PROFESIONAL	ESPECIALIDAD	MINISTERIO/ CENTRO DIRECTIVO /OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO
1	E2	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA	MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES/ IMSERSO	5048428	ALCUÉSCAR	CÁCERES
3	E2	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA	MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES/ IMSERSO	5048437	ALCUÉSCAR	CÁCERES

En el ANEXO II, RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES QUE RESULTAN ADJUDICATARIAS, donde dice que los aprobados por el turno de discapacidad son:

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN	ACCESO
11	***1021**	PEREZ REGUEIRO, MARIA ENCARNACION	70,00	R. DISCAPACIDAD





Debe decir:

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN	ACCESO
11	***1021**	PEREZ REGUEIRO, MARIA ENCARNACION	70,00	R. DISCAPACIDAD
59	***7517**	ANTONIO CASTELLO, MARIA ROSARIO	58,33	R. DISCAPACIDAD
61	***0813**	PIÑEIRO LOZANO, TATIANA	58,00	R. DISCAPACIDAD
91	***0610**	REY VILLAR, GONZALO	54,33	R. DISCAPACIDAD

Se requiere a ANTONIO CASTELLO, MARIA ROSARIO (DNI ***7517**), PIÑEIRO LOZANO, TATIANA (DNI ***0813**) y a REY VILLAR, GONZALO (DNI ***0610**) como personas a las que afecta esta corrección de errores, para que, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta corrección de errores en la página web del Imserso (www.imserso.es), aporten solicitud de plaza (Anexo IV) así como la documentación prevista en el apartado Tercero y Cuarto de la Resolución de la Subsecretaría de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, de fecha 2 de julio de 2026, por la que se aprueba la relación de las personas aspirantes que han obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, así como la relación de personas adjudicatarias.

La documentación deberá presentarse en cualquiera de las formas previstas en la normativa vigente en materia de procedimiento administrativo, y dirigirse al Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso) – Secretaría General, Avenida de la Ilustración s/n, c/vta a Calle Ginzo de Limia, 58. Madrid (28029).

Únicamente se tendrá en cuenta la documentación remitida en el plazo establecido.

LA SUBSECRETARIA
Elisa María Darías Valenciano.

MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO
Y AGENDA 2030

CSV : GEN-df32-7906-8fa9-ebf1-13e3-40ed-d8d1-ef5c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : ELISA MARIA DARIAS VALENCIANO | FECHA : 09/07/2026 13:40 | Sin acción específica

